

Administración: Núm. 206.—Apartado 380
Teléfono 1226
Suscripciones al trimestre: S. 3.00
Número sueltos: 10 centavos.

AÑO 78 — TOMO II

Lima, 21 de Julio de 1919.

Semestre II — N° 155

GOBIERNO PROVISIONAL

Manifiesto del Sr. Leguía

A LA NACION

La consideración de que es un deber ineludible obtener que no se fustre el voto popular emitido ya, me obligan a asumir la jefatura Suprema de la República como Presidente Provisional.

Llamado al Perú por una poderosa corriente de opinión, símbolo de las aspiraciones más nobles y patrióticas, elegido después Presidente constitucional por notoria voluntad de los pueblos, no podía permitir que el país continuase marchando por la senda del error al abismo de un desastre irremediable.

Una conspiración encabezada por el gobierno pretendía conseguir que el Congreso desconociera la elección presidencial que se había hecho y apoyara una candidatura burocrática resulte a imponerse ante el país desde las antenas de palacio.

En su afán de preocuparse casi exclusivamente de la política en relación con dicha acción, no atendió debidamente a las consecuencias económicas del conflicto mundial, con gran perjuicio de las clases necesitadas.

Y llevado en los últimos días por el propósito ciego de despejar toda resistencia a sus planes, suprimió la prensa de oposición.

Como era inevitable, la violencia despótica que anulaba la libertad de pensamiento y el control democrático de la opinión, tuvo la condenación inmediata de los tribunales que mandaron devolver una propiedad sequestrada. El gobierno se rebeló en hecho y en doctrina contra la autoridad de los jueces, lo que no hicieron jamás las dictaduras más desenfundadas. El gobierno, revelándose contra un poder público, quedó fuera de la Constitución y sin título alguno para reclamar la obediencia o el respeto de los gobernados.

Estas manifestaciones no eran sino el anuncio de otras más graves que se preparaban y que era preciso evitar a todo trance y que se han evitado mediante la reacción nacional que acaba de efectuarse.

Esta reacción en que se han unido en un sólo espíritu el pueblo y el ejército, sería defraudada en sus finalidades, si nos limitásemos a un vulgar cambio de personas y de nombres.

El país quiere reformas constitucionales que destierren para siempre la vergüenza intolerable de los gobiernos burocráticos y personales condenados a la pasión y al error.

La función del poder no puede estar reducida a preparar sucesiones presidenciales, a ubicar representantes amigos, y a repartir las prebendas del presupuesto entre favoritos y cortesanos.

Ningún país puede subsistir con el antagonismo permanente entre los gobiernos y la nación.

Las reformas de la Constitución que son indispensables y que tengo prometidas a la

nación, las hará el pueblo mismo, prestándose su sanción directa.

El período de transición será muy breve y antes de dos meses tendrá el país organizados sus poderes en forma definitiva.

Confío en que la voz de la patria, a la cual a pesar de mi modestia voy represento en este momento histórico, hará que todo el país complete la obra que ha comenzado prestándole su concurso.

Soy el Jefe de la Nación y no considero a ningún peruano adversario del régimen de honradez y progreso que voy a fundar con el concurso de todos.

Nada habrá que detenga al Perú en la marcha hacia sus dos grandes ideales: La reforma en la organización interna y la santa reivindicación de sus derechos, ante los cuales desde parecen toda consideración personal y todo interés político, y por los cuales todo sacrificio es insignificante.

Conciudadanos:

Tenemos la obligación de crear la democracia efectiva y de hacer la felicidad de nuestra querida patria.

Lima, 4 de julio de 1919.

AUGUSTO B. LEGUÍA.

NUOVO GABINETE

Lima, 4 de julio de 1919.

Nómbrese Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, al doctor don Melitón F. Porras, quien propondrá a los demás ministros conforme a ley.

El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores autorizará esta resolución, la comunicará y la hará publicar.

Rúbrica del Presidente Provisorio de la República.

ELGUERRA.

Lima, 4 de julio de 1919.

Vista la carta que antecede, nómbrese Ministro de Gobierno y Policía al doctor don Mariano H. Cornejo; Ministro de Justicia e Instrucción al doctor don Arturo Osores; Ministro de Guerra y Marina, al general don Carlos I. Abrill; Ministro de Hacienda, al doctor don Ismael de Idiáquez; y Ministro de Fomento, a don Salvador Gutiérrez.

Regístrese, comuníquese y publíquese.
Rúbrica del Presidente Provisorio de la República.

PORRAS.

CIRCULAR DE LA CANCELLERIA AL CUERPO DIPLOMATICO

Lima, 5 de julio de 1919.

Señor Ministro:
Me es honoroso poner en conocimiento de V. E. que el señor Augusto B. Leguía, presidente electo en los comicios de mayo, ha asumido el mando supremo de la República, con el carácter de provisorio, hasta que llegue el mo-

mento en que sea posible la proclamación legal correspondiente.

El Gabinete que acompañará al señor Leguía en el gobierno ha sido constituido de la manera siguiente:

Ministro de Gobierno y Policía, el doctor Mariano H. Cornejo; Ministro de Justicia, Instrucción, el doctor Arturo Osores; Ministro de Guerra y Marina, el general Carlos I. Abrill; Ministro de Hacienda, el doctor Ismael de Idiáquez; Ministro de Fomento, el señor Salvador Gutiérrez; Ministro de Relaciones Exteriores y Presidente del gabinete, el infrascripto.

El movimiento de opinión que ha determinado la formación del nuevo Gobierno ha sido irresistible, motivo por el cual se ha producido sin derramamiento de sangre y con la aceptación unánime y entusiasta de todos los pueblos del Perú, que no podían resignarse a que fuera desconocida la votación popular a que me he referido y a que quedaran consentidos los actos dictatoriales practicados recientemente por la administración que acaba de cesar.

Me es sumamente grato expresar a V. E. que mi gobierno estimará en alto grado el honor de cultivar con el de V. E. las relaciones amistosas que tradicionalmente ha mantenido el Perú con..... y que es propósito firme suyo el de hacer todo lo posible porque dichas relaciones sean cada día más estrechas y cordiales.

Aprovecho la oportunidad para ofrecer a V. E. las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

(Firmada)—M. F. PORRAS.

Al Excmo. Señor..... E. E. y Ministro Plenipotenciario de.....
Ciudad.

NO SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL MINISTRO DE GUERRA

Lima, 7 de julio de 1919.

Señor doctor don Melitón F. Porras, Ministro de Relaciones Exteriores y Presidente del Consejo de Ministros.

Señor Ministro:

El notorio mal estado de mi salud, que requiere, según opinión facultativa, asistencia clínica de cuarenta o más días, hace indispensable mi renuncia del cargo de Ministro de Guerra y Marina con que, a propuesta de usted, tuvo a bien honrarme el señor Presidente de la República; la que formulo vivamente contrariado al ver así frustradas mis expectativas de poder servir al país, colaborando con el Jefe del Estado en la realización de sus patrióticos y trascendentales proyectos de reforma nacional.

Usted, señor Ministro, se dignará reiterar al señor presidente mi agradecimiento por la significativa prueba de confianza y estimación que le he merecido y que hago extensivo a usted.

Con esta oportunidad, renuevo a usted la